



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2016-MDLA/CM

La Arena, 18 de Abril de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Abril de 2016, el Convenio Marco de Alianza Interinstitucional para el Mejoramiento de la Educación Básica Regular entre el Instituto de Pedagogía Popular (IPP) y la Municipalidad Distrital de La Arena”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el Instituto de Pedagogía Popular (IPP), presenta el Convenio de Alianza Interinstitucional para el Mejoramiento de la Educación Básica Regular, entre el Instituto de Pedagogía Popular (IPP) Y la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que tiene por finalidad aunar esfuerzos para el mejoramiento de la educación en el ámbito del distrito de La Arena, dicho convenio comprende las siguientes obligaciones:

Por parte de IPP.

- Contribuir a mejorar la calidad, equidad y pertinencia de la educación de manera directa y a distancia (TIC), en el ámbito de influencia del convenio.
- Diseñar y poner en marcha innovaciones educativas en Instituciones Educativas de Educación Básica en la perspectiva sectorial de mejoramiento de la calidad-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2016-MDLA/CM

La Arena, 18 de Abril de 2016

equidad- pertinencia de la educación básica, en el marco social de la lucha contra la pobreza y desarrollo de la ciudadanía.

- Organizar Talleres presenciales de capacitación a docentes que desarrollen temas establecidos en la formación a distancia.
- Impulsar la Organización de núcleos de docentes innovadores a nivel de Instituciones educativas, con la denominación de Círculos de Autoeducación Docente (CAD).
- Brindar a nivel de instituciones educativas. asesoría técnico- pedagógica, en materia de atención a niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar a la Municipalidad de La Arena, previa coordinación, en eventos y/o actividades sobre desarrollo de innovaciones educativas y gestión pedagógica.
- Entregar a la Municipalidad Distrital de La Arena todas las publicaciones que se realice.

Por parte de la Municipalidad:

- Brindar las facilidades para la ejecución de los Talleres para docentes y apoyar las actividades sistemáticas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio establecido.
- Informar a la UGEL y especialistas sobre el presente convenio.
- Generalizar los aportes positivos de las experiencias que se deriven de la ejecución del presente convenio.
- Disponer en la medida de las posibilidades, de recursos para coadyuvar al desarrollo de actividades del proyecto que se ejecuta.
- Certificar a Docentes de los CAD que participen en proyectos de innovación y tengan el informe técnico correspondiente del PIP para ser presentado y difundido como un aporte a la comunidad educativa.

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar y, de ser el caso, aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE ALIANZA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION BÁSICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2016-MDLA/CM

La Arena, 18 de Abril de 2016

REGULAR ENTRE EL INSTITUTO DE PEDAGOGÍA POPULAR (IPP) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA”.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde: Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del CONVENIO MARCO DE ALIANZA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR ENTRE EL INSTITUTO DE PEDAGOGÍA POPULAR (IPP) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA


Neylly Harrinson Talledo Rojas
ALCALDE